



SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

“FUERZA MINERA”

COMUNICADO 003-2024

SINDICATO CERRO VERDE Y EL INICIO DE LA VERDADERA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En pocos días, el **SINDICATO CERRO VERDE** presentará su pliego de reclamos a Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., en el que hemos contemplado diferentes beneficios socioeconómicos que hemos identificado a partir de la real problemática laboral que venimos atravesando y la insatisfacción que cada vez más se viene acrecentando, nuestro propósito es mejorar las actuales condiciones de trabajo, generar nuevos beneficios y reivindicar aquellos derechos que en el transcurso del tiempo se nos ha arrebatado, **para todos nuestros afiliados sin exclusiones discriminatorias.**

La validez del Convenio Colectivo del otro sindicato recientemente celebrado, depende del proceso judicial que se viene ventilando en el Juzgado Constitucional de Arequipa, siendo esto así **de declararse la nulidad de dicho Convenio Colectivo, se suspenderán los efectos de este, dejando a los trabajadores afiliados al otro sindicato y a los adheridos, en una suerte de pérdida de beneficios obtenidos.**

De conformidad del Art. 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-92-TR: *El empleador no puede extender, de forma unilateral, los alcances de la convención colectiva a los trabajadores no comprendidos en su ámbito de aplicación*”.

Entonces queda claro que la extensión unilateral de los alcances de la convención colectiva a los trabajadores no afiliados, esta fuera del marco legal y será declarada **NULA Y SIN EFECTO ALGUNO POR EL PODER JUDICIAL**, en perjuicio de los trabajadores que hayan firmado convenios de adhesión y acepten esta extensión ilegal.

Compañeros, no caigamos en confusiones generada intencionalmente, el único convenio colectivo **seguro y definitivo es el que firmará sin exclusiones discriminatorias, el SINDICATO CERRO VERDE.**

Poseemos ya un elemento de triunfo: el número, pero el número no pesa en la balanza si no está unido y guiado por el saber. La experiencia del pasado nos enseña que, SOLOS NO SOMOS NADA, PERO UNIDOS LO PODEMOS TODO; por tal motivo, nos dirigimos a todos aquellos trabajadores neutros que no están afiliados a ningún sindicato, invitándolos a afiliarse al Sindicato Cerro Verde, para seguir creciendo y mantener la fuerza que necesitamos para enfrentar una negociación colectiva con firmeza y la determinación de lograr todos aquellos objetivos que nos hemos propuesto, **sin dejar de lado a ningún compañero afiliado.**

Atentamente,

LA JUNTA DIRECTIVA

**¡VIVA LA UNIDAD SINDICAL!
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!
Arequipa, 03 de julio de 2024**